

# Impuestos al tabaco en México

Basado en *La economía del tabaco y los impuestos al tabaco en México*, de Hugh Waters, Belén Sáenz de Miera, Hana Ross y Luz Myriam Reynales Shigematsu.

## El consumo de tabaco en México

- Aproximadamente un quinto (19%) de los mexicanos de 20 años y más fuman (30.4% de los hombres y 9.5% de las mujeres).
- Las tasas de fumadores adolescentes son extremadamente elevadas (del 13% al 28%, según la región).

## Impacto del consumo de tabaco en México

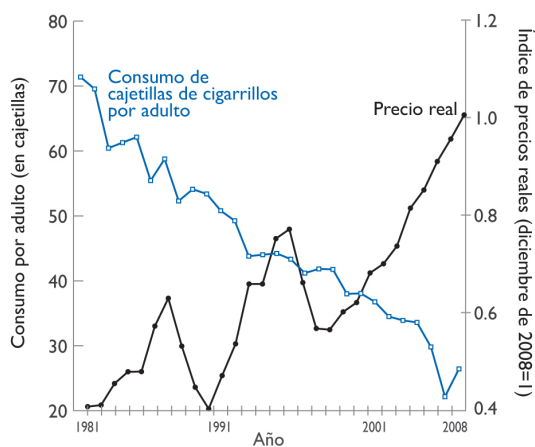
- Fumar mata entre 25,000 y 60,000 personas al año en México.
- Casi 11 millones de adultos no fumadores (25% de los hombres y 22% de las mujeres) están expuestos al humo de segunda mano. Hasta un 60% de los adolescentes de entre 13 y 15 años están expuestos al humo de segunda mano en lugares públicos.
- Se calcula que en 2008 los costos de atención médica para el tratamiento de enfermedades relacionadas con el tabaco en México fueron de 75,200 millones de pesos (5,700 millones de dólares estadounidenses). Esta estimación se basa en el gasto total en salud, y supone que los costos de tratamiento relacionados con el tabaco representan el 10% de todos los costos de atención médica.

## Impuestos al tabaco más elevados reducen el consumo

La manera más efectiva de disminuir el consumo de tabaco es aumentando el precio del tabaco mediante incrementos impositivos. Los precios elevados desalientan a los jóvenes a iniciarse en el consumo de cigarrillos y alientan a los que ya son fumadores a dejar de fumar.

En México, el consumo de cigarrillos ha disminuido conforme el precio se ha incrementado.

Consumo de cigarrillos y precio real (1981-2008)



**El aumento de los impuestos al tabaco en México beneficia a todos. Al incrementar los impuestos al tabaco se incrementarán los ingresos tributarios y se reducirá el consumo, así como sus efectos negativos en la salud y en la economía.**

## Impuestos al tabaco en México

Los impuestos al cigarrillo en México son bajos comparados con otros a nivel internacional.

- En México rige un impuesto al consumo denominado 'Impuesto Especial sobre Producción y Servicios' (IEPS) y un impuesto al valor agregado (IVA). El IVA se aplica prácticamente a todos los bienes y servicios.
- El IEPS comprende un impuesto ad valorem (sobre el valor) y un impuesto específico.
  - El componente ad valorem del IEPS a los cigarrillos es del 160% sobre el precio al que le vende el mayorista al minorista.
  - El componente específico del IEPS se implementará en forma escalonada: 0.80, 1.20, 1.60 y 2 pesos por cajetilla de 20 cigarrillos en 2010, 2011, 2012 y 2013, respectivamente. El impuesto no se ajusta automáticamente conforme a la inflación.
- El IVA se incrementó de 15% a 16% sobre el precio al consumidor; este incremento entró en vigor en enero del 2010.
- Los impuestos totales por cajetilla de cigarrillos ascienden al 62.8% del precio final en 2010.

## Los impuestos al tabaco salvan vidas e incrementan la recaudación del gobierno

El aumento de los impuestos al tabaco en México reducirá el consumo de tabaco, salvará vidas e incrementará la recaudación impositiva del gobierno.

En el Cuadro 1 se muestra el impacto de cuatro escenarios impositivos en el consumo de tabaco, la cantidad de vidas salvadas y la recaudación impositiva del gobierno.

El aumento del componente específico del IEPS a 20 pesos por cajetilla (Cuadro 1, Escenario 4) podría contribuir a incrementar el impuesto total a 75% del precio al consumidor, a evitar que casi un millón de fumadores muera prematuramente y a generar una recaudación del impuesto al consumo IEPS de 41,000 millones de pesos en 2013.

# Impuestos al tabaco en México

**Cuadro 1: Impacto de los impuestos en la cantidad de vidas salvadas y la recaudación del gobierno**

	<b>Escenario 1<sup>1</sup></b> (ley actual)	<b>Escenario 2<sup>2</sup></b>	<b>Escenario 3<sup>3</sup></b>	<b>Escenario 4<sup>4</sup></b>
<b>Impuesto específico</b>	<b>Incremento gradual a 2 pesos en 2013</b>	<b>Incremento inmediato a 2 pesos en 2010</b>	<b>Incremento gradual a 2 pesos en 2013</b>	<b>Incremento gradual a 20 pesos en 2013</b>
<b>Impuesto ad valorem en 2013</b>	<b>160%</b>	<b>160%</b>	<b>350%</b>	<b>160%</b>
<b>Impuestos totales (IEPS + IVA) como % del precio final para el 2013</b>	<b>64%</b>	<b>64.3%</b>	<b>75.3%</b>	<b>75.2%</b>
<b>Reducción en la cantidad de fumadores</b>	290,000	460,000	2.6 millones	2.8 millones
<b>Cantidad de vidas salvadas</b>	100,000	160,000	900,000	980,000
<b>Recaudación del impuesto al consumo IEPS en 2013</b>	33,900 millones	34,300 millones	41,600 millones	41,700 millones
<b>Recaudación del impuesto al consumo IEPS para 2010–2013</b>	123,700 millones	127,600 millones	152,000 millones	155,000 millones

1. Incremento gradual del impuesto específico de 2 pesos por cajetilla de 20 cigarrillos, sin ajustes conforme a la inflación. El impuesto específico sería de 0.80, 1.20, 1.60 y 2.00 pesos por cajetilla de 20 cigarrillos en 2010, 2011, 2012 y 2013, respectivamente. El impuesto ad valorem se mantiene en 160% (ley vigente desde enero de 2010).

2. Implementación inmediata del impuesto específico de 2 pesos por cajetilla de 20 cigarrillos en 2010, con ajustes conforme a la inflación. El impuesto ad valorem se mantiene en 160%.

3. Incremento del impuesto específico a 0.80, 1.20, 1.60 y 2.00 pesos por cajetilla de 20 cigarrillos en 2010, 2011, 2012 y 2013, con ajustes conforme a la inflación. Incremento de la tasa ad valorem (del 160% al 350%) de modo que el impuesto total equivalga al 75% del precio final en 2013.

4. Incremento del impuesto específico de modo que el impuesto final equivalga al 75% del precio final en 2013. El impuesto ad valorem se mantiene en 160%.

## Recomendaciones

- **Incrementar los impuestos al consumo significativamente** de modo que el impuesto total (IEPS más IVA) alcance el 75% del precio final, lo cual es compatible con las mejores prácticas internacionales y es característico de los países con políticas para el control del tabaco exitosas.
- **Aumentar la dependencia de los impuestos específicos al tabaco** por sobre los impuestos según el valor. Los impuestos específicos son más fáciles de administrar y tienden a reducir la diferencia de precios entre las marcas, lo que contrarresta la tendencia de optar por cigarrillos más baratos cuando los impuestos se incrementan.
- **Ajustar los impuestos específicos conforme a la inflación** según disposición administrativa. De lo contrario, el valor de los impuestos se depreciará con el tiempo.
- **Reforzar la administración del impuesto al tabaco.** Lograr una administración exitosa del impuesto al tabaco dependerá del registro y de la autorización generales de todos los productores comerciales, importadores, y vendedores mayoristas y minoristas.
- **Considerar la utilización de parte de los ingresos adicionales generados por el aumento de impuestos al tabaco** para financiar iniciativas de salud pública destinadas a reducir el consumo de tabaco, financiar otros servicios de salud y fortalecer los mecanismos para combatir el comercio ilegal de productos de tabaco.